¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 21 DE ABRIL DE 1845. No. 6,448.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Presidente de la H. Sala de Representantes——

Buenos Aires, Marzo 10 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada la sesion de 7 del corriente segun lo dispuesto por la H. Sala—
Dios guarde á V. E. muchos años—

[El Presidente de la H. Sala.]—

MIGUEL GARCIA—

[El Diputado Secretario]—

Lorenzo Torres—

Señores
Presidente
Anchorena
Argerich
Alsina
Boneo
Belaustegui
Corvalan
Campana
Cárdenas
Cárcova
Escalada [D. Inocencio]
Escalada [D. Bernabé]
Elortondo
Ezcurra [D. José Maria]
Ezcurra [D. Felipe]
Fuentes
Garrigos
Gari
Gaete
Hernandez
Irigoyen
Lezica
Luca
Medrano
Oromí
Pereda
Pinedo
Piñeyro
Rolon
Rojas
Rigles
Rosas
Soler
Senillosa
Saens-Peña
Torres [D. Lorenzo]
Torres [D. Eustaquio]
Terrero
Vela
Viron
Unzué
Ximenes.

CON AVISO.
Arrotea
Pereyra
Villegas

EN COMISION.
Mansilla
Pacheco

CON LICENCIA.
Vidal.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

En Buenos Aires á 7 de Marzo de 1845 reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia (á saber los del margen) el Sr. Presidente abrió la Sesion con la lectura de la Acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó.

Procedió la Sala á oc parse de la órden del dia que era hacer el nombramiento de Gobernador y Capitan General de la Provincia por haberse concluido el periodo de los cinco años por que fué relecto en Marzo de 1840 el actual Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas. Al efecto se leyó la Ley de 23 de Diciembre de 1823 y concluida su lectura se procedió á obtener el pronunciamiento nominal de los Señores Representantes; y votaron por el actual Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas los Señores Diputados D. Nicolas Anchorena, D. Juan Antonio Argerich, D. Juan Alsina, D. Martin Boneo, D. Francisco C. Belaustegui, D. Manuel Corbalan, D. Cayetano Campana, D. Jacinto Cardenas, D. Tiburcio Carcoba, D. Inocencio Escalada, D. Bernabé Escalada, D. Felipe Elortondo y Palacios, D. José Maria Escurra, D. Felipe Escurra, D. José Fuentes Arguibel, D. Agustin Garrigós, D. Paulino Gari, D. Romualdo Gaete, D. Pablo Hernandez, D. Manuel de Irigoyen, D. Pedro Lezica, D. Juan Manuel de Luca, D. Eusebio Medrano, D. José Oromí, D. Bernardo Pereda, D. Agustin de Pinedo, D. Francisco Piñeyro, D. Mariano B. Rolon, D. José Maria Rojas, D. Miguel Riglos, D. Prudencio Rosas, D. Miguel E. Soler, D. Felipe Senillosa, D. Roque Saens Peña, D. Lorenzo Torres, D. Eustaquio Torres, D. Juan Nepomuceno Terrero, D. Pedro Vela, D. Julian Viron, D. Saturnino Unzué, y D. Eustaquio Ximenes.

Acto continuo el Sr. Secretario proclamó unanimemente electo Gobernador y Capitan General de la Provincia al Ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Despues de esto obtuvo la palabra el—

Sr. Garrigós—Hago mocion para que los Sres. RR. aclamen en los términos mas solemnes al esclarecido Ciudadano electo, en esta forma.

Proclamo al Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, actual Gobernador y Capitan General de la Provincia, nuevamente reelecto para este mismo cargo.

Puestos en pié todos los Señores Representantes hicieron la misma proclamacion, que fué acogida y repetida con entusiasmo por la numerosa barra que cubria las galerias.

De nuevo tomó la palabra el

Sr. Garrigós—Señores los Pueblos civilizados obedecen á las influencias morales.

La mas invencible de todas, es el espiritu general de una Nacion.

No hay poder en el Mundo capaz de cambiarlo; porque es sin duda el bien de todos los hombres, lo que es aprobado por el sufragio universal de ellos.

Asi es, que un Gobierno apoyado en la base inconmovible de la opinion pública, y estab'ecido sobre la verdadera naturaleza de las exigencias del Estado, al paso que produce inmensos bienes, hace cada dia mas necesaria su existencia y conservacion.

El Gobierno, es como todas las cosas del Mundo: para conservarlo es preciso amarlo: para amarlo es necesario que él haga la felicidad de los gobernados.

La vida del Estado prospera cuando el Magistrado tiene la confianza de que sus actos gubernativos hallan simpatia en el corazon del Pueblo; y cuando el amor de este se fomenta por la conviccion que tiene de las rectas y patrióticas intenciones del Gefe que lo preside.

Pero; asi como la grande prosperidad de un pais depende de la bondad de su Gobierno; asi tambien cuando es inmoral, inhábil, ó corrompido trae en pos de sí, ruinosas desgracias, y desastres los mas destructivos.

Es necesario, pues, respetar el derecho sagrado que tiene todo Pueblo de escoger su Gobierno, y darle la forma mas análoga á la conveniencia pública.

El Gran ciudadano á quien acabais de reelegir para que continúe en el mando de la Provincia, es el designado por el voto público para esta elevada mision.

El es, quien en medio de árduas y difíciles circunstancias se encargó de salvar la República.

Y la salvó en efecto; librándola del riesgo inminente en que se hallaba, de sepultarse en el hondo abismo de la anarquía, donde pretendía hundirla el salvage bando unitario.

A sus hábiles combinaciones y enérgicas medidas fué debido el exterminio de las hordas feroces de esos bandidos en todos los angulos de la República.

Y le es debida la reorganizacion social del Estado: la conservacion de su honor y dignidad; y la firme resistencia que ha opuesto no solo á los elementos de perturbacion que los pérfidos salvages unitarios han acumulado con el inicuo auxilio extrangero, sino á las agresiones internas y externas que han promovido esos furiosos anarquistas para perturbar el reposo, y destruir la libertad de la Confederacion Argentina.

Los que aprecien debidamente la humanidad, lamentarán siempre la bárbara obstinacion con que esos monstruos sedientos de sangre han sacrificado millares de victimas y enrogecido esta tierra con furor sin ejemplo.

Pero, aplaudirán, á la vez, la marcha política del Ilustre Magistrado que respetando los principios sociales, aun mas allá de los límites regulares, ha conciliado la defensa de los sagrados derechos de la Patria, que le fueron confiados, con una magnánima clemencia hácia sus bárbaros enemigos.

¿Y como podria la Representacion de la Provincia obrar en disconformidad al voto público, y á la imperiosa necesidad de la Patria?

Por mas que quisiesen los Representantes asentir á las justas exigencias del Gefe Ilustre del Estado, y descargarle de este peso enorme para el restablecimiento de su salud, sensiblemente debilitada por las asiduas tareas que dedica á los grandes negocios del Estado, no les es posible desatender los primordiales intereses de la Patria, ni menos contrariar la opinion general, pronunciada uniformemente por la continuacion en el mando de este benemérito ciudadano, como el mas indicado para llevar á su término el exterminio total de la anarquía, y afianzar solidamente la felicidad de la Patria.

El Pueblo, Señores, tiene ilimitada confianza en su Legislatura. Debemos corresponder á ella dignamente. La fuerza del Estado depende de esa confianza, y de la union y armonía de ideas entre el comitente y el Representante. De esta union arranca la fuerza nacional y el espíritu de órden y de verdadera Libertad que predomina en la República.

Para proceder pues en todo de acuerdo con la opinion general y las exigencias públicas, nos resta despues de haber reelegido, como se acaba de verificar, al benemérito Magistrado, á quien la Patria debe tan remarcables beneficios, continuarle tambien la suma del poder conferida por la ley de 7 de Marzo de 1835; ley, Señores, cuyos resultados han demostrado el acierto y saber con que procedió la Honorable Sala al sancionarlo, pues que ella ha salvado la Patria del cúmulo de peligros que le han cercado.

Algo mas me extendería á este respecto, á no ser quien tomé la iniciativa sobre esta ley.

Superfluo seria discutir el derecho de este Pueblo, para establecer la forma de Gobierno mas análoga á su situacion, y á la defensa de sus libertades.

No hay quien ignore que las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales no son sino funciones delegadas. No son poderes que existen por sí mismos—De derecho no hay sino un solo poder—La voluntad Nacional. De hecho no hay otro que uno ó mas hombres encargados de las funciones ejecutivas, á quienes se confia mas ó menos poder, segun asi conviene al bien general.

Pues bien, Señores, el Pueblo soberano de Buenos Aires ratificó individualmente aquella Ley sancionada por sus Representantes.

Subsisten aun en vigor las causas que la motivaron.

Arrojados de la República Argentina los salvages unitarios por los bravos federales, han agredido nuevamente una de las Provincias Confederadas.

Ademas, subyugan con la interferencia de viles extrangeros un Estado vecino.

Desde allí maquinan rebeliones, y hostilizan los Pueblos limítrofes de la Confederacion.

La guerra subsiste, aunque muy próxima ya á su conclusion.

Pero, interin ella se prolonga, con la cooperacion y auxilio que prestan á estos rebeldes bandidos, infames extrangeros, que han hecho causa comun con los salvages, es necesario robustecer al Gefe Supremo con un poder fuerte por la Ley, que dé á sus disposiciones todo el vigor y actividad que las actuales circunstancias requieren—

La historia nos enseña que en las grandes crisis políticas, esta medida ha sido necesaria para dominarlas.

Y ese poder ha sido siempre útil y saludable cuando los encargados de funciones tan penosas y delicadas no están poseidos de otra idea, que la del amor á la Patria, ni tienen otra ambicion que su salud y libertad.

Y ¿quien podría con justicia desconocer estos nobles sentimientos en el Ilustre General Rosas? ¿Quien mas digno que él de tan elevada confianza?

Lo he dicho Señores en otras ocasiones y no me cansaré de repetirlo. Jamás daré mi sufragio, ni como Ciudadano, ni como Representante, para un poder omnímodo á otro que al Gran Republicano D. Juan Manuel de Rosas.

Sus precedentes le dán para ello muy justos títulos.

Es, pues, Sres. al presente, una necesidad la permanencia de este poder fuerte por la Ley.

Pero, esta necesidad accidental y transitória, al paso que es urgentemente reclamada por la conservacion del órden y defensa de la República, es justificada por la eleccion de la digna persona á quien se confiere ese depósito sagrado—

Por lo comun, entre los talentos y facultades que desarrolla un hombre de Estado, siempre predominan en él una ó mas especiales, que pueden llamarse el instinto de su génio.

La ciencia del Gobierno, la rectitud, la justificacion, la clemencia y un amor ardiente á la Patria y á su libertad, son las calidades prominentes en el Ilustre General Rosas.

Así es, que los prósperos sucesos de nuestros Ejércitos no han sido interrumpidos en el periodo glorioso de su Administracion.

La victoria fiel compañera de la justa causa, y de la hábil direccion no se ha separado de nuestras banderas.

Ellas unidas á las de los valientes Orientales se han cubierto de laureles, y flamearán en breve en esa plaza guarnecida de infames aventureros extrangeros asociados al resto miserable de salvages unitarios.

Creo haber demostrado la necesidad de no hacer innovacion en la Ley de 7 de Marzo que antes he citado, y es por ello que propongo á los Sres. Representantes el Proyecto de Ley que se servirá leer el Sr. Secretario, y que pido se trate sobre tablas—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Queda nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia en los términos que prescribe la Ley de 7 Marzo de 1835, el Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

2.° Comuníquese al P. E.

Agustin Garrigós.

Sr. Torres (D. Lorenzo) Hay ciertas materias, Señores, en que la demostracion es casi escusada, porque presentándose la verdad en todo su esplendor, nada puede decirse que sea tan elocuente como lo es la verdad en sí misma—De esta naturaleza es el negocio de que hoy nos ocupamos, y en el que diré muy poco despues de lo que con tanta oportunidad como elocuencia ha expresado el Sr. Diputado Garrigós.

Es una conveniencia, Señores, ó diré mejor, una necesidad pública, é imperiosa la permanencia del Sr. D. Juan Manuel de Rosas al frente de los destinos del País. Esta es una verdad sentida por todos, no solo en nuestra Provincia, sino en la Confederacion tambien. Verdad reconocida por nuestros amigos, y por nuestros enemigos. Por nuestros amigos, porque solo y exclusivamente del Sr. Rosas esperamos la pacificacion interior y exterior de la República, el afianzamiento de la causa nacional de la Federacion, y de nuestra Independencia. Por nuestros enemigos, entre los que no solo cuento á los salvages unitarios, sino generalmente á los extrangeros, porque estos aunque obcecados miran en la persona del Sr. Rosas la mejor, la única garantia de sus personas y fortunas. Y no tienen otra, Señores, despues que ha llegado á ser una evidencia, que la prolongacion de la guerra, es obra esclusiva del extrangero.

Desde que esta es una verdad pues que todos tocamos, ¿A quien vamos á convencer hoy con demostraciones? ¿A los que estamos ya convencidos, á los que sentimos esta necesidad pública? Esto seria inútil, Señores. No hay uno en nuestro pais, uno solo, ni amigo, ni enemigo que no tenga el convencimiento íntimo, de que nadie puede ocupar hoy ese alto puesto sino el Sr. Rosas.

No ofendo á ninguno, ni al mas esclarecido de nuestros compatriotas, con una proposicion tan absoluta. Hay ciertamente ciudadanos, que en tiempos comunes y ordinarios pueden ocupar dignamente ese lugar; pero hoy que no solo debemos pensar en nombrar Gobernador, sino en sostener un Gobierno firme, enérgico, vigoroso, hoy, repito, no hay uno solo sino el Sr. D. Juan Manuel de Rosas que puede ser depositario de la suma del poder público; á solo él lo ha confiado la Provincia; y á nadie sino á él tambien los Representantes harian una confianza tan inmensa.

¿Trataríamos pues de convencer al Sr. Rosas? No Señores: El tiene sobradas pruebas de que sus conciudadanos á nadie confian ese precioso depósito, sino á su virtud, á su esclarecido patriotismo. El, que se halla hoy al frente de los negocios públicos, que conoce las circunstancias del país, debe mejor que nosotros ver, que la salvacion de la Patria, no puede obtenerla ningun ciudadano que entre á desempeñar el Poder Ejecutivo con sus atribuciones ordinarias; y que en ese puesto, y con los enemigos con que tenemos que luchar, no es solo el saber lo que hoy basta, sino el conjunto de sus cualidades, de sus virtudes cívicas, y morales, y que reuna el amor y la confianza de sus conciudadanos. Esto solo él lo obtiene.

Veo, Señores, que es cruel ciertamente sobrecargarlo con la continuacion en el mando. Que sus servicios, sus extraordinarias tareas, su quebrantada salud, su fortuna abandonada, todo reclama su descanso. Pero, Señores, primero es la Patria. Y el mismo Sr. Rosas ocupando nuestro lugar sería el primero en ofenderse, si en otro ciudadano pospusiésemos la vida de la Patria á esas consideraciones.

Los Sres. Representantes ven que hace mucho tiempo que hemos podido concluir con gloria esta guerra. Que siempre que hemos estado al terminarla, ha aparecido la mano del extrangero, y nos ha arrebatado el triunfo. Que el extrangero ha trabajado, y trabaja incesantemente por la duracion de esta guerra, porque de nuestra ruina saca su provecho. Que este enemigo lo tenemos siempre, é incesante á nuestro lado para estorbar nuestra felicidad. Que hoy mismo no solo lo tenemos entre nosotros, sino en una nacion Americana, que sin importarle la infamia, busca traidoramente la intervencion Europea, y torpemente su propia ruina. Sí Señores. Hoy aparece el Imperio del Brasil mendigando ante el Europeo una intervencion de fuerza armada y besando postrado las cadenas con que han de amarrarlo. Un Imperio, Señores, que si su título no es una fanfarronada, ya que simpatiza con los traidores debió, siquiera, intervenir por sí solo, y no ir publicando su cobardía, á la par de su infamia, á humillarse ante soberanos como él. Y ¿con qué resultado? Con solo el del oprobio del Brasil. De una nacion que hace alarde de ser poderosa, y de querer resistirse á pretensiones de una de esas naciones á cuyos pies ha ido á prosternarse.

Cuando tenemos pues un Gabinete á quien no le importa el honor de su Patria, que olvida el nombre y la fama del Brasil: cuando vemos que este enemigo de un modo aleve ha estado engañándonos y de un modo cobarde ha ido á buscar elementos para destruir nuestra libertad y la de los Estados del nuevo mundo, ¿Podremos pensar en otro Gefe que en el Sr. Rosas? ¿Podemos creer que este Señor nos abandone? No señores. Si abatido por su quebrantada salud viere en peligro su Patria, él se reanimará con solo la vista del peligro para salvar una patria á quien tantas veces ha conservado su existencia, su honor y dignidad. El nos conducirá siempre á la gloria y con él, si el Brasil no es justo con nosotros podemos dar en tierra con una corona que ha degradado ante las naciones Americanas el nombre Brasilero.

Yo, pues, que veo, en todos los Señores Representantes y en el Pueblo, esta misma conviccion, quiero satisfacer el voto público proponiendo á la Sala que por aclamacion se vote el proyecto en que se propone al Sr. D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia, con la suma del Poder Público con que antes de ahora le invistió la Provincia.

Apoyada la mocion del Sr. Torres (D. Lorenzo), y puestos en pié los Señores Representantes, se sancionó por aclamacion unánime el proyecto á que hacia referencia en su discurso—De nuevo obtuvo la palabra el

Sr. Garrigós—Fenecido el periodo administrativo, asignado al Exmo. Sr. Gobernador de la Provinuia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, por Ley de 5 de Marzo de 1840, es llegada la oportunidad en que la H. Sala debe pronunciarse, en órden al uso que ha hecho este distinguido Republicano de la suma del Poder con que fué investido.

El lustro que precede ha sido tan glorioso para la República, como honorífico para el Ilustre Magistrado que ha dirigido los negocios públicos.

Mientras que los salvages unitarios han escitado la irritacion popular, cometiendo crímenes horrendos, con furor tan desenfrenado que hacen estremecer á la humanidad, el digno Gefe del Estado ha contenido en sus justos límites esa exaltacion provocada por esos monstruos.

De modo que el poder saludable conferido al Gefe Supremo del Estado ha venido á ser el escudo de salvacion para esos feroces anarquistas.

La magnanimidad del digno Magistrado ha llegado al punto de conceder ampila amnistia, indistintamente á todos los que quisiesen residir en el país bajo la proteccion de las leyes.

Existen en él, innumerables de los que han estado hostilizando la República.

Notorio es que nadie les molesta, ni recuerda sus pasadas maldades.

Ni aun es esto solo:—En su despecho cometieron los salvages unitarios el mayor de los crimenes:=la traicion á la Patria.

Prostituidos y abyectos mendigaron el auxilio extrangero—Serviles se hallan bajo de su influencia; y es por este medio abominable que dilatan la guerra.

Aunque no hallaron franca acogida en los Gobiernos de Europa, han encontrado decidida cooperacion en la mayor parte de sus Agentes y Gefes de fuerzas navales, quienes contraviniendo escandalosamente al código internacional admitido entre las naciones cultas, han invadido en medio de la mas profunda paz con sus Gobiernos, los sagrados derechos de la Confederacion Argentina.

Pero lo mas sorprendente aun, es que esos bandidos encontrasen proteccion en el Gabinete del Imperio vecino, que gratuitamente se ha declarado adherente de los salvages unitarios—Sí Señores, de los salvages unitarios, acaudillados por D. Frutos Rivera, desertor del Imperio, y aliado á los rebeldes del Rio Grande.

Dificil es la explicacion de tal anomalia.

Tan desleal conducta honra muy poco al Imperio. El será responsable de todas las consecuencias de la hostilidad inícua con que acomete dos Estados amigos que siempre llenaron extrictamente hácia él, los deberes de la neutralidad.

Jamás anheló la República guerra con nadie—Pero no la teme. Ni permitirá nunca que se atropellen sus sagrados derechos impunemente.

Lo que mas aumenta la indignacion general, es la simpatía que hallan los salvages unitarios en la poblacion extrangera, á quien con tanta benevolencia acogen estos países.

Con efecto, no puede verse sin exaltacion la conducta de una gran parte de los extrangeros que arriban á nuestras playas.

Vienen ávidos de fortuna, y en vez de adquirirla, dedicándose al trabajo, se asocian á toda rebelion, y fomentan la guerra civil.

Los rebeldes cuentan siempre para sus empresas con este elemento abominable.

Vosotros sabeis, Señores, hasta que punto ha subido en las masas el odio contra esos aventureros alienigenas.

Sin embargo, el Gobierno presidido por el ilustre General Rosas al paso que ha sostenido con dignidad el decoro y honor nacional, ha impedido con firmeza, los desórdenes, que en otros pueblos del viejo mundo habrian sido inevitables, en vista de tales atentados, en quienes debieran guardar la neutralidad mas extricta.

Y ¿quien sinó el brazo poderoso de este esclarecido ciudadano podrá detener el impetuoso torrente de males, á que han pretendido, y pretenden aun, arrastrar al Pais, los salvages unitarios, asociados á una turba de tumultuosos extrangeros?

Es necesario fijarse en la situacion que ha dominado este hábil y denodado Magistrado, para valorar toda la importancia de los bienes que ha rendido á la Patria.

Los Representantes del Pueblo fieles intérpretes de su voluntad deben tributar su gratitud al distinguido Ciudadano que en medio de acontecimientos extraordinarios y de circunstancias rodeadas por todas partes de dificultades, ha sabido defender la libertad é independencia Nacional, destruir sus enemigos, mantener el órden público, y hacer respetable la Confederacion Argentina—

Hace aun mas recom ndables estos distinguidos beneficios, la circunstancia de haber desatendido este eminente patriota el cuidado de su salud por consagrarse todo al bien del Pais.

Así pues Sres. la Representacion de la Provincia á quien consta este imponderable sacrificio que hace de su existencia misma el ilustre General Rosas, debe transmitirle los sentimientos de su profundo reconocimiento.

Por otra parte, siendo constante el uso moderado y benéfico que ha hecho este gran Ciudadano de la suma del poder, conservando una política llena de humanidad y clemencia, que hace un contraste bien marcado con la conducta bárbara y atroz de los salvages unitarios; debe hacerse una expresa aprobacion de ellos.

Cierto es, que V. H. ha aprobado las importantes medidas que este hábil Magistrado ha dictado para la salvacion de la Patria; pero esto no obsta á que se haga la declaracion expresa que contiene el adjunto proyecto que se servirá leer el Sr. Secretario, y que pido se trate sobre tablas.

¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los salvages unitarios!

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.° La Honorable Junta de Representantes aprueba el uso que ha hecho el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas de la suma del Poder con que fué investido por Ley de 5 de Marzo de 1840 con arreglo á la del 7 del mismo mes de 1835.

2.° Se acuerda un voto de gracias al benemérito Gefe del Estado Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, por el celo, patriotismo, saber y firmeza con que ha sostenido la causa sagrada de la Confederacion Argentina, y de la Libertad é Independencia Americana.

3.° Una Comision de la Representacion de la Provincia compuesta de cinco Representantes que presidirá y elegirá el Sr. Presidente transmitirá este voto á viva voz al expresado Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, presentándose ante él al efecto, el dia y hora que él designare.

4.° Comuníquese al P. E

Agustin Garrigós.

Leido el anterior proyecto, fué admitido por la H. Sala y se puso á discusion y obtuvo la palabra el

Sr. Torres (D. Lorenzo)—Yo creo, Sres., que el Proyecto que acaba de presentarse, ninguna discusion puede ofrecer, porque el entusiasmo que anima á los Sres. Representantes y el modo con que han investido al Sr. Rosas con la suma del Poder público, sancionando la Ley por aclamacion, es todo una consecuencia de la aprobacion solemne que manifiestan del uso moderado que ha hecho el Sr. Rosas del poder que ha egercido.

Los Sres. Representantes y el Pueblo todo, testigos de todos los actos del actual Exmo. Sr. Gobernador tienen el convencimiento íntimo de que el uso de este poder ha sido en beneficio del Pais: que á él le debemos en las épocas de peligro que hemos pasado la salvacion de la Patria, y la conservacion del honor é Independencia de la Nacion; y que tan virtuoso como republicano el que ha sido depositario de esta confianza inmensa ha preferido en su administracion ejercer siempre la clemencia antes que verse en el conflicto de hacer sentir la justicia, aun á aquellos mismos que han provocado esta convirtiéndose contra su misma Patria. Testimonios inmensos y muy elocuentes tenemos de esta verdad.

Sancionada ya por aclamacion la Ley con que se inviste al Sr. Rosas con la Suma del Poder Público por otros cinco años, no puede caber duda de que en tal sancion ha obrado el poderoso convencimiento de que en los cinco que han transcursado ha merecido no solo la aprobacion, sino la gratitud tambien de la Representacion de la Provincia.

No debemos pues, manifestar estos votos de un modo ordinario, sino tocante y expresivo, en el que ni nuestros enemigos ni el extrangero que no lo sea, puedan artibuir esta aprobacion, sino á un sentimiento puro de justicia, y á la intensidad de la gratitud de toda una Provincia que ha visto tantas veces amagada su Independencia, su vida, por poderes fuertes, y tantas veces salvada por el saber, la direccion, la energía de un solo hombre.

Hago pues mocion de que este Proyecto presentado por el Sr. Diputado que me precedió en la palabra, se sancione por aclamacion. Solo así podrá manifestarse dignamente la Sala con un Ciudadano, que consagrado todo á su Patria se ha sacrificado todo por ella.

La H. Representacion aprobó la indicacion del Sr. Diputado Secretario Torres, y por aclamacion sancionó el proyecto presentado por el Sr. Diputado Garrigós.

En seguida se alzó la sesion.

Es copia—

(El Diputado Secretario,)

TORRES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Sábado 19 de Abril de 1845.

		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 18		714,889 5¼	385 7½	1,890,414 4	1,986	539,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria		25,128 3	37 ¼	71,837 6				
		740,018 ¼	422 7½	1,962,252	1,986	539,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados						3,400		
Prémio		170 3						
A D. Francisco Gandara, por articulos para marina	240							
Al mismo por idem idem	144							
Al mismo por idem idem	120							
	504	4	....	500				
A D. Mateo Stodar, por articulos de armamento	2,800							
Al mismo, por idem idem	960							
	3,760	60	....	3,700				
A D. Gregorio Ibarra, por fusiles con bayoneta	450							
Al mismo por articulos de escritorio	281							
	731	31	....	700				
Existencia		739,752 5¼	422 7½	1,957,352	1,986	535,900	4,385,600	1,596,913 7½
		740,018 ¼	422 7½	1,962,252	1,986	539,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Sábado 19 de Abril de 1845.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist's. de ayer { De comisos y multas			712 6¼		
Exist's. de ayer { Del Estado			....		65 2
Entrada	9,092 3		....	71,837 6	
Salida	12,090 1				
Puerto	2,622 6				
Contribucion	1,323 1				
Multa			37 ¼		
		25,128 3	749 7½	71,837 6	65 2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	25,128 3	37 ¼	71,837 6	
Existencia	....	712 6¼	....	65 2
	25,128 3	749 7½	71,837 6	65 2

Buenos Aires, Abril 19 de 1845.

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION
DE
GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Abril 18.

Del Tuyú ha conducido don Francisco Moya 590 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 89 á don Gervasio Rosas, 460 á don Casto Saenzvaliente, 20 á don José I. Garmendia, 37 á don Florentino Gomez, 22 á don Pedro Barrios, 19 á don Antonio F. Sanchez, 3 á don Jacinto Molina: para saladero.

De Pila ha conducido don Anselmo Gonzalez 539 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa á don Nicolas Anchorena: para saladero.

De Chascomús ha conducido don José M. Gonzalez 230 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez; 204 del mismo Fernandez, 6 á don Juan F. Echague, 9 á don José Cisneros, 1 á don José F. Girao, 1 á don Alejandro Reinoso, 1 á don Juan Hidalgo: para saladero.

De Ajó ha conducido don Juan Guzman 588 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 572 á don Manuel J. Cobos, 8 á don Martin Suarez, 2 á don Juan Benegas, 2 á don Rafael Videla, 2 á don Ventura Avila, 1 á don José Quinteros, 1 á doña Tomasa Quinteros: para saladero.

TABLADA DEL NORTE.
Abril 18.

De Moron ha conducido don Juan Buena Ora 49 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 44 á doña Fructosa Moraler, 3 á don Manuel Garcia, 1 á don Victoriano Sosa, 1 á doña Calista Chaves: para abasto.

De Lobos ha conducido don Anastacio Rodriguez 56 cabezas, compradas por don Juan Obailo; 18 á doña Maria Coronel, 13 á don Casimiro Coronel, 2 á don Mariano Cascallares, 21 á don Gregorio Rivero, 2 á doña Ines Garzon; para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Secundino Hernandez; 194 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 187 á don Juan B. Ruiz, 3 á don José Duarte Sidra, 2 á don Juan Pio Cueto, 2 á don Estanislao Peña: para abasto.

Del Rosario ha conducido don Manuel Segovia 409 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 32 a don Manuel Benavente, 4 á don Cruz Casares, 373 á don Manuel S. de Fuentes: para abasto.

De Cañuelas ha conducido don José Arrieta 220 cabezas, compradas por don Jorge Dowdal; 215 á don Eugenio Bargas, 1 á don Manuel Cabrera, 3 á don Salustiano Pueblas, 1 á don Gervasio Ballesteros: para saladero.

Mercado del Oeste.
Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Abril 19.

Cueros vacunos	2206
Cueros de potro	208
Cueros de carnero	312
Cueros de nonato	7
Grasa (arrobas)	104
Sebo (arrobas)	10
Lana (arrobas)	60
Charque (arrobas)	40
Crin (arrobas)	10
Maiz (fanegas)	283
Trigo fanegas para engranerar.	849

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido cuatrocientas setenta y cuatro fanegas trigo de pan, á los precios desde 58 hasta 92 pesos; pertenecientes á la clase superior y regular.

AVISO.

SE ha perdido un perro el Domingo 27 del corriente, tiene el pelo salpicado y la cabeza color chocolate, de edad de año y medio delgadito: la persona que lo entregue en la calle de Chacabuco núm. 159 recibirá una buena gratificacion.

a19 3

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ESCUELA MERCANTIL.

D. JORGE CLARK tiene el honor de avisar á los Señores Padres de familia, que ha trasladado su establecimiento de educacion á la espaciosa y hermosa casa del Sr. D. Pedro Lezica, al lado de la Tienda de Columnas, calle de la Victoria No. 158; en donde recibirá Niños á pupilo, medio pupilos y esternos, á precios muy moderados.

Persuadido de la utilidad que reportarán los jóvenes que se destinen á la carrera del Comercio, de una educacion puramente mercantil, ha determinado presentarles los ramos que esta educacion abraza.

A saber.

Doctrina Cristiana.
Lectura.
Escritura.
Aritmetica.
Teneduría de Libros.
Gramatica Castellana,
Geografía.
Idiomas, Inglés y Francés.
Algebra.
Geometria.

Clasés accesorias.

DIBUJO, ESGRIMA, MUSICA Y BAILE.

El Sr. Clark cuenta con la cooperacion de algunos hábiles profesores, y ayudados de ellos y de 32 años que tiene de práctica en el Comercio de este país, se compromete á dejar á sus discipulos espeditos para emprender esta carrera en muy poco tiempo.

a19 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RIFA DE CEDULILLAS TODAS CON SUERTES.
Con superior permiso.
A un peso cada una.

DA principio desde hoy en la Tienda mercería calle de la Victoria núm. 180½ frente al almacen del Sr. Acuña.

a19 3p.

AVISO.

FRANCISCO GRUNER previene al respetable público de esta ciudad y principalmente á los marchantes del Sr. Lehman en cuya Sastrería estuve de cortador, que acaba de abrir una Sastrería en la calle de Representantes núm. 69, al lado de la Fonda de la Alianza, con el objeto de que los que quieran honrarle con su confianza, ocurran á su nuevo establecimiento, ofreciéndoles la mejor confeccion en los trabajos de su oficio. Las medidas de los marchantes del Sr. Lehman están en mi poder, lo que se avisa para el conocimiento de los interesados.

a19 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

EL Dr. en Teología D. Feliciano Aristegui, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las facultades de Medicina y Cirugia, habiendosele concedido por tanto el titulo de Profesor en dichas facultades. Buenos Aires Abril 28 de 1845.

Perez.
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

TENEDURIA
DE
LIBROS,
Aritmética Mercantil é Idioma Ingles.

LOS señores que quieran tomar lecciones en algunos de estos ramos [tan útil á toda persona que se dedica á la carrera del comercio,] podràn ocurrir á cualquiera hora antes de las 10 de la noche á la casa núm. 158 calle de la Victoria al lado de la tienda de las columnas.

a19 6p

JORGE CLARK.

AVISO.

HABIENDOSE disuelto hoy por mutuo convenio la sociedad de BROWN y MOLLISON, se suplica á todas las personas que tengan créditos contra ella los presenten dentro de diez diaz para su liquidacion, y á las que le adeuden satisfaguen sus respectivas cuentas á D. Diego Brown dentro del mas corto término posible. Buenos Aires Abril 23 de 1845.

DIEGO BROWN—JUAN MOLLISON.
Testigos, *Roberto Leys—*
Pedro Rosenblad.

Société philantropique Française du Rio de la Plata.

TOUS les français qui font partie de la société, sont prévenus que l'assemblée générale qui devait avoir lieu dimanche 27 de ce mois, a été remise, á cause du mauvais temps, au dimanche 4 mai, toujours á onze heures et demi du matin, dans le local de l'hospice rue de l'Independance 172.

a19 4p.

A CARD.
Calle de Representantes, No. 93.
MISS DUNOYER

HAVING received her licence to re-open her Establishment, begs to inform her friends that the duties of her Seminary were renewed this morning. Miss D. avails herself of this occasion to thank those who have so liberally patronised her, and trusts from her long experience and continued attention still to merit their future favours.

TERMS.

Boarders, including English, Geography, Writing, and Arithmetic, Needle-work, plain and ornamental, per month	$ 200
Day Boarders	100
Day Scholars	30
French	20
Drawing	20
Reading Library, &c., &c.	6

April 29, 1845.

MUCAMA.

Se necesita una que sepa coser y planchar: teniendo buenas recomendaciones puede ocurrir calle de la Universidad núm. 17 en los altos.

a19 3p

AMA DE LECHE.

UNA sana, se ofrece. Vive calle del Parque núm. 170 donde podrá ocurrir el que la necesite.

a19 3p.

PLUMAS CORTADAS.

EN cajitas de á veinticinco y de á cincuenta en cada cajita, libreria núm. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

a19 15s

GRAN RIFA.
DE 79,000 $, DIVIDIDA EN 200 PREMIOS.

Que tendrá lugar, previo el correspondiente permiso de la autoridad competente, el Sabado 22 del corriente mes en el almacen sito en la calle del Perú núm. 56; y se verificará en el órden y método siguiente—

El dia primero tendrá lugar la venta de las cédulas desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. El segundo y demas dias susbsiguientes será desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde y de 5 á 10 de la noche.

Los artículos que serán rifados ofrecen al Público el mejor gusto y delicadeza, apróposito para el adorno y decoro muy elegante de una vistosa sala, y para otros usos y comodidades. Se encuentran ricos floreros de alabastro, mármol y agata, jarras y otras piezas que ahora omito señalarlas, como perfectamente esculpidas, en la única fábrica que se encuentra en Florencia, y el público de Buenos Aires admirará que nada de ellos es comun en esta Capital.

El que tiene el honor de subcribirse cree y espera que habiendo antes practicado por mandamiento del Juzgado de Policia la tasacion en precio equitativo de cada una de las alhajas que serán rifadas, por miedo del fraude nadie trepidará en jugar.

Los premios serán entregados todas las mañanas, desde las 8 hasta las 10. El precio de las cédulas es tasado á EN CINCO PESOS.

Todos los artículos arriba indicados pueden verse á toda hora en el mismo almacen calle del Perú núm. 56.

RIFA.

Numeros.		
1	Un par floreros alabastro.	7,000
2	Un par id. mármol	3,000
3	Un par candeleros id	2,500
4	Un par id. id. id	2,500
5	Un templo de alabastro y mármol	2,800
6	Un par floreros alabastro.	2,000
7	Un par tasas agata	1,600
8	Un par floreros alabastro.	1,400
9	Un par id. id. mármol	1,500
10	Un par jarras agata	1,120
11	Un par floreros mármol	1,500
12	Un par id. id. alabastro	1,800
13	Un par id. id. id	1,600
14	Un par id. id. id	1,200
15	Un par id. id. id	1,000
16	Un par tasas agata	500
17	Un par floreros alabastro.	120
18	Un par jarras mármol	500
19	Un par candeleros id	120
20	Un par floreros de alabastro	650
21	Un id. id. id. y mármol.	485
22	Un id. jarras de alabastro	490
23	Un id. tasas de ariana	350
24	Un templo de alabastro	450
25	Un par jarras de alabastro	480
26	Un id. tasas de mármol.	610
27	Un id. floreros de alabastro	480
28	Una relojera de mármol.	120
29	Una id. id	120
30	Un par floreros de alabastro	450
31	Un id. id. id	500
32	Un id. id. id	300
33	Un id. jarras de id	400
34	Una relojera de id.	150
35	Un par floreros de id	700
36	Un id, id. id	130
37	Un par jarras de id.	400
38	Una frutera id.	370
39	Un par jarras id	400
40	Una relojera de mármol.	120
41	Un par floreros de agata.	500
42	Un id. id. de alabastro	400
43	Un id. candeleros de alabastro y mármol	120
44	Un id. floreros de marmol	400
45	Un id. id. de alabastro	320
46	Una relojera de agata	120
47	Un par floreros marmol	400
48	Un id. id. alabastro	460
49	Un id. tasas de ariana de mármol	600
50	Un id. floreros de mármol	1,000
51	Un par candeleros alabastro	120
52	Un par floreros alabastro.	600
53	Un par idem idem	450
54	Un par tasas mármol	400
55	Un reverbero mármol	550
56	Un par candeleros alabastro	100
57	Un florero alabastro	120
58	Un par floreros mármol.	400
59	Una relojera mármol	120
60	Un florero alabastro	200
61	Un par floreros alabastro.	450
62	Un par floreros mármol.	300
63	Un par candeleros alabastro	80
64	Un par floreros alabastro	320
65	Un par floreros mármol.	840
66	Un tintero agata	120
67	Un par jarras alabastro	480
68	Un id. candeleros de mármol	100
69	Un id. floreros id.	300
70	Un id. id. alabastro	120
71	Un id. id. id.	720
72	Un id. jarras de id	400
73	Un id. candeleros de marmol	100
74	Un id. tasas de id.	350
75	Un id. floreros alabast	400
76	Un id. id. id. y mármo	120
77	Un id. jarras alabastro	300
78	Un id. floreros de agata.	720
79	Un id. saumadores de id.	120
80	Un id. floreros alabastro.	700
81	Una joellera embutida con mármol	120
82	Un id. jarras alabastro	400
83	Un id. floreros mármol	550
84	Un id. floreros alabastro	120
85	Una relojera mármoi	120
86	Un par floreros alabastro	120
87	Un id. id. mármol	350
88	Un id. id. alabastro	350
89	Un id. id. mármol	720
90	Un id. id. alabastro	480
91	Un id. id. id	300
92	Un id. id. id	600
93	Un id. id. id	120
94	Un id. jarras de id	550
95	Un id. id. id. y agata	120
96	Un id. id. mármol	840
97	Una relojera mármol	120
98	Un par floreros alabastro	490
99	Un id. jarritas id	100
100	Una relojera mármol	120
101	Un par floreros alabastro	400
102	Un id, candeleros marmol	120
103	Un id. tasás id	350
104	Un id. floreros alabastro.	700
105	Un id. id. mármol	350
106	Un id. id. alabastro	450
107	Un id, jarras mármol	260
108	Un florero alabastro	250
109	Un par jarras alabastro.	420
110	Un id. floreros id	250
111	Un id. id mármol	450
112	Un id. id. id	270
113	Un par tasitas de mármol	250
114	Un id. floreros alabastro.	300
115	Un florero alabastro	250
116	Dos figuras (Cleopatra y una Virgen)	200
117	Un par floreros alabastro	400
118	Un florero alabastro	250
119	Un par jarras id	500
120	Un par floreros id	350
121	Un par id. mármol	400
122	Un id. id. id	340
123	Un id. id. id. y alabastro.	330
124	Un florero de alabastro	250
125	Un par floreros alabastro	190
126	Un id. id. id	220
127	Un id. id. id	200
128	Un id. id. id	300
129	Un id. id. id	200
130	Un id. candeleros mármol	120
131	Un id. id. id	120
132	Un id. floreros mármol	260
133	Un id. id. alabastro.	340
134	Un id. candeleros mármol	120
135	Un id. candeleros alabastro	120
136	Un id. floreros id	250
137	Una relojera id	120
138	Uua relojera agata	120
139	Una id. mármol	120
140	Una id. id	120
141	Una id. id	120
142	Una palmatoria	50
143	Un florero de alabastro	250
144	Un florero alabastro	250
145	Un id. id	250
146	Un id. id. y mármol	300
147	Un id. id	250
148	Un id. id	250
149	Un id. id	200
150	Un id. id	200
151	Un id. id	200
152	Un id. id	200
153	Un id. id	260
154	Una palmatoria	50
155	Un florero agata.	50
156	Una joellera agata	120
157	Una id. id	120
158	Un par candeleros mármol	120
159	Un par floreros mármol	250
160	Un par candeleros id	120
161	Un id. id. id	120
162	Un candelero id	60
163	Un id. id. alabastro	50
164	Una palmatoria id	50
165	Una virgen de alabastro	60
166	Un perrito de alabastro	60
167	Un libro de id	25
168	Un id. id. id	25
169	Una cajita de alabastro	25
170	Un aprensa papel	25
171	Un id. id	25
172	Un pajarito de mármol	25
173	Un id. id. id	25
174	Un id. id. id	25
175	Un pajarito mármol	25
176	Un idem idem	25
177	Un id. id. de alabastro	25
178	Un id. id. id	25
179	Una canastita chica alabastro	20
180	Una id. id. id	20
181	Una campanilla de alabastro y mármol	20
182–197	16 canastitas alabastre á 30$	480
198	Una canastita mármol	40
199	Una id. de id	40
200	Dos canastitas alabastro.	60

Ginebra.

EN frasqueras grandes y chicas: se vende á precios equitativos en la calle de la Universidad núm 68.

a15 15p

IMTERESANTE A TODOS.

EN la tienda calle de la Victoria núm. 39½ y en la fábrica calle de Federacion núm. 154 ofrece su propietario el surtido siguiente; sombreros de 1.ª, 2.ª y 3.ª de felpa de seda larga ó corta ó de la clase que pidan; para negociantes hay un surtido desde el ínfimo precio de 18 pesos por sombrero pasando de media docena, gabetas finas de todos tamaños para sombreros de felpa, herramientas para sombreros completas de plancha y lule, otro surtido de gorras para militares finas, entrefinas y ordinarias lisas y bordadas, cuellos bordados can gusanillo fino p'a las tres armas, galones finos p'a franjas muy bonitos dibujos, id. para divisas, para gerras de muchos anchos y calidades, carrilleras finas y regulares, viceras de varias clases, junco para arcos, trencillas finas, entrefinas y falsas de diferentes gruesos, borlas de una porcion de tamaños de oro, plata y seda, barbijos de charol, de trensas y cintas, trensas punzoes para divisas anchas y angostas, id. negras para chaquetas y otros destinos, fleco para petos id. para mantones enrrejado y lisos del ancho que pidan, id. para sobre puesto de oro, plata y seda de varios colores, borlas para capas y ponchos de seda, gusanillos de oro fino para bordar, triscao vivo y muerto igual cantidad de plata, hilos de oro y plata finos entrefinos, y falsos de varios gruesos, flecos de las tres calides de canelones para borlas de 30 y 36 lineas de ancho, gorras para particulares de paño y de felpade seda muy lijeras de la hechura que se busque, id. francesas de varias formas y clases, gorritas para niños de terciopelo, felpa y paño con la guarnicion que pidan, plumas do 9, 12 y 15 pulgadas, para elásticos y sombreros de señoras, cordones con borlas para id., bonetes para hombre de terciopelo bordados con gusanillo, trencilla de oro y seda con su hermosa borla, y un sin número de artículos que es imposible detallar. lo que se venderà por mayor y menor á precios muy reducidos.

m31 6p

¡Vva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del finado D. Benito Dussol, para que en el tèrmino de treinta dias se presenten en su Juzgado por el oficio del que subscribe á justificar su legitimidad y prelacion para ser satisfechos, de lo poco que ha quedado. Buenos Aires, 15 de Abril de 1845.

a8 15p. *Mogrovejo.*

Se necesita.

UNA ama de leche en la calle de la Piedad No. 344; de San Miguel 3 cuadras para la Piedad al principiar las cuatro pasando la esquina la puerta que sigue sobre mano izquierda darán razon.

a5 3p.

¡Viva la Coefederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

La rifa de la casa del otro lado del puente de Barracas que se anunció verificarse el 17 del corriente, se difiere para el dia 12 del próximo Abril, con permiso de la autoridad competente, en razon de no haberse podido recoger los villetes que se han puesto en venta en diferentes puntos de esta ciudad y sus arrabales. El dueño de la finca espera de la indulgencia de los que han tomado cédulas, se sirvan dispensarle esta pequeña demora que ha tratado de evitarla por todos los medios posibles. Buenos Aires Marzo 26 de 1845.

m16 10ts.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO
DEL TRIBUNAL DE COMERCIO.

ESTANDO para concluirse el litis que sigue Don Diego Z. Bernard con Don Cirilo Berthomieu y pendiente para notificarsele un auto del Tribunal de 17 del corriente por no haberse hallado en la casa de su habitacion que era en la fonda de Provence, por haber informado la Señora de la casa que se habia mudado sin saber donde, y haber pedido igualmente Bernard que se citase por edictos y en los diarios por 8 dias para que compareciese á la oficina á oir Sentencia, y que si no comparece le pare el perjuicio que haya lugar por derecho, ha resuelto el mismo Tribunal.—Como se pide—En cuya virtud, se cita y emplaza á Don Cirilo Berthomieu por edictos y en los diarios de esta Ciudad para que concurra á la oficina del Actuario que firma como está mandado al objeto indicado arriba, y en el término prefijado.

Buenos Aires, Abril 26 de 1845.
Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

a16 8p

¡Cebas Fulminantes!

SE venden en la Librería núm. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

a11 6s.

AVISO AL PUBLICO.

DE òrden del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Rumualdo Gaete se hace saber que, habiendo D. José Braulio Haedo arreglado y terminado los puntos en cuestion que existian sobre la compra y venta del Saladero, fábrica de vapor situado sobre el puente de la Restauracion (antes Barracas) con Da. Victoria Gaudemar, sobre el saneamiento de dicha propiedad, se copia á continuacion el siguiente artículo de dicha transacion, para conocimiento de quien corresponda—Artículo 1. ° Yo Da. Victoria Gaudemar, aseguro al Sr. Haedo que no existen acreedores algunos de las Sociedades "Monsseaux Auge, y Gaudemar, y Auge y Ca.;" y si existiesen, me declaro la única responsable á sus créditos, sin perjuicio de los pactos especiales que tenga celebrados con mis ex-socios; y consiento ademas, á que de mandato judicial y durante un mes se publique en los diarios de esta Capital un aviso en que se llame á los que puedan existir, en que se declare mi responsabilidad á sus pagos, quedando exonerado el Sr. Haedo de toda obligacion á este respecto—Lo que se pone en conocimiento del público para que no pueda alegar ignorancia y les pare el perjuicio que haya lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1845

m29—15* AGRELO.

Viva la Confederacion Argentina !

DEDICADO hace muchos años al reparto de periodicos y de toda clase de impresos en esta capital, y correspondido fielmente á la confianza que se han dignado dispensarme las personas que me han ocupado, tengo hoy la satisfaccion de ofrecer al público mis servicios en este ramo. Los Srs. que gusten emplearme en el repato de esquelas funerales, circulares, impresos sueltos &a., serán servidos con la mayor exactitud, y por un moderado estipendio. Bastará dejarme una órden en la calle de la Victoria núm. 106.

Juan Antonio Lopez.

a4 tf*

AVISO.

EN la calle de Corrientes núm. 115 se ha recibido de Francia un elegante surtido de efectos de invierno para hombres, capas, chaponas forradas, pantalones, levitas, fraques &a., el todo á un presio muy equitativo. Para tratar con el dueño ocurrase á dicha casa desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde.

a4 6s

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvajes unitarios ;

PAGO DE MARZO DE 1845.

SERAN satisfechos los haberes pertenecientes á la Plana mayor activa, correspondiente al predicho mes, por el que firma desde el 11 del que rige. Los interesados ocurrirán á la calle del Buen Orden núm 140 para ser satisfechos. Abril 9 de 1845.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

EL Gefe de Policía invita á los maestros pintores que quieran hacerse cargo del ramo de pintura para la decoracion de la Plaza de la Victoria en las próximas fiestas Mayas, á fin de que presenten sus planos y propuestas para dicha obra; debiendo adoptarse la que fuere mas ventajosa.

En este departamento se les facilitarán los conocimientos necesarios sobre la clase de trabajo que debe hacerse, como así mismo los materiales que hay existentes para el efecto. Buenos Aires, Marzo 19 de 1845.

ALEMAN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

LOS dueños de carretillas que quieran contratar dos diarias para el servicio de de la carga y descarga de todo lo que se ofrezca en las oficinas de la Capitanía del Puerto, recibiendo del Estado el importe de la contrata mensualmente, pueden apersonarse ante el infrascripto para imponerlos de las condiciones con que deben servir. Buenos Aires Abril 12 de 1845.

Pedro Ximeno.

Rodolfo Carlsen.

RETRATISTA.

Y Profesor de las bellas artes, ha mudado su taller á la calle de Belgrano No. 196 donde se hallará desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Rodolfo Carlsen dá lecciones de dibujo y hace toda clase de decoraciones finas al oleo y al fresco.

m4 tfc.

Ojo á la perdida,

LA persona que el dia 29 del presente entre 11 y 12 del dia haya perdido una cantidad de dinero en la calle de Restaurador del Mercado para fuera ocurra á la calle de Perú No. 34 que dando las señas, le será entregado, abonando el costo de este aviso.

m22 3p.

Ganga para las lavanderas.

JABON de 4 rls. el pan á 3 y medio, azul y almidon muy barato, grasa superior en bejigas y barriles, velas á medio y á real una, id. de molde á 22 ps. arroba y 7 rls. libra, calle de Cangallo No. 169 de la Plaza Nueva media cuadra para el rio.

m23 15p.

AVISO.

EN la Botería de D. Natalio Rossi calle de Cangallo No. 82 se hallan botas finas trabajadas en el país á toda perfeccion, á un precio muy acomodado, hay de 80 y 90 ps. id. calsado de señoras á un precio acomodado.

m23 8p.

DIE Direction des kleinen Theaters, genannt. "Theater der Federacion" welches inder Strasse gleichen Namens gelegen ist, zeigt hierdurch den resp: deutchen Bewohnern dieser Stadt an: dass sie obiges local einen Abendin geder Woche zur Verfügung derjenigen Liebhaber halten wird, die sich geneigtfühlen, daselbot dramatische Vorstellungen zu geben, oder gesang und Musich vorzutragen; sei es zu ihrer eignen Unterhaltung oder für Gaben an milde Stiftungen

Die Bedingungen sind in den Commercial Rooms oder im Theater sellest zid sehen.

a4 5p

FUENTES DE SALUD

AGUAS MINERALES ACIDULAS GASEOSAS.

LAS aguas minerales aciduas gaseosas gozan, desde mucho tiempo, de una reputacion incontestable, por sus preciosas virtudes, en las grandes Ciudades de Europa, á donde están en un uso general y de una utilidad casí pública. Consideradas, sea como excitante las aguas minerales convienen sobre todo á las personas que padecen de mala digestion; sea como diurético es un medicamento eficaz en muchas circunstancias; tomadas como refresco, sea puras, sea mezcladas con vino, es un tónico excelente en penden los efectos debilitantes de la transpiracion, &a. excitan las funciones del estómago.

La composicion de las aguas minerales necesitando ciencia exactitud y varios instrumentos indispensables, y siendo mas bien del dominio de la Farmacia que de alguna otra profesion Guillermo Labrue tiene el honor de avisar al público y á los Sres. Doctores en Medicina que ha reunido cuantos medios posibles, para ofrecerles una preparacion digna de su confianza y que desde hoy se hallará en su Botica, calle del Perú Núm. 40, el sorbete gaseoso, embotellado sin pérdida de gas, y. las aguas medicinales acidulas gaseosas de SELTZ, de SEDLITZ Núms 1, 2 y 3, de BALARUC, de SPA, de VICHY &a.

¡ Viva la Federacion !

CAL de la Bajada de superior calidad se vende puesta en casa del comprador, á 30 ps. la fanega, ocurrase al Almacen calle de la Universidad núm. 97.

m6 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante.

SE vende un establecimiento de campo situado en las Lomas de la Ensenada, con inclusion de la fábrica de vapor, compuesto de ganado lanar de la clase de mestizo, fino y regular, alguno vacuno, caballar, y de cerda, en la parte correspondiente al concurso de D. Pedro José Diaz y hermano, tasado todo en la cantidad de 72,516 pesos moneda corriente. Se admiten proposiciones al efecto por término de quince dias contados desde la publicacion. Los Sres. que gusten ó se interesen en su compra pueden dirgirse para ello y demas pormenores calle de la Federacion núm. 47 á los síndicos que subscriben. Se admiten tambien proposiciones con respecto á un resto de artículos de pulperia del mismo concurso.

Francisco Balbin—Simon Pereira.

15c

☞Al Publico.☜

El Colegio Republicano Federal de Buenos Aires, ademas de la enseñanza de Lectura, Escritura, Gramatica castellana, Aritmética, Taquigrafia, Doctrina Cristiana y Urbanidad, á que ya ha dado principio; abrirá el dia 6 del pròximo Febrero las clases de Retórica y Poesia castellana, Latinidad, Griego, Frances, Ingles, Italiano, Geografia, Teneduría de Libros, Aritmética mercantil y Arquitectura, Dibujo, Música vocal é instrumental, piano, guitarra, flauta, clarinete y otros instrumentos; y los cursos de Historia, Filosofia, Matemáticas, [1. ° y 2. ° año,] Fisica experimental, Religion, Teología y Cánones.

Estará abierta la matrícula general desde el dia de la fecha, de diez á una de la mañana. Buenos Aires, Enero 28 de 1845—MARCOS SASTRE (Secretario)

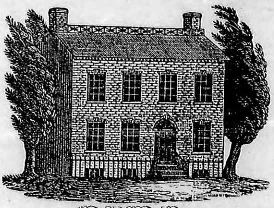

RIFA.

En 110,000 pesos.

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

El 28 de Mayo de 1845.

¡ Quien no siembra—no puede recoger !

¡ No hay mejor testigo que el papel escrito !

¡ La ocasion perdida no se recobra facilmente !

La Rifa de la Chacra, etc. etc. en el Partido de Sau Isidro se hará INFALIBLEMENTE el Miércoles 28 de Mayo de este año. en la plaza de la Victoria.

Los billetes de la Rifa se venden cada uno á 20 pesos, en las casas siguientes:- Señores---

Corti, Franciseheli y Ca., calle de la Reconquista núm. 80.
D. Carlos Ziegler, almacen esquina de las calles Paz y Piedad
D. Adolfo Bullrick, almacen esquina de las calles Perú y Piedad.
Frers, Malcolm y Ca, Alameda 41.
La Fonda de Bratsch, calle de 25 de Mayo nùm. 47.
Fonda del Globe calle de 25 de Mayo núm. 39.
Fonda de las Naciones, calle de Cangallo.
Café Frances, calle de la Alameda núm. 22.
Café del Comercio, esquina entre Reconquista y Belgrano.
Fonda del Universo, calle de Cuyo 54.
Panadería de Jouin, calle de Chacabuco núm. 144.
En la Confitería de los Suizos, calle de Piedad núm. 91.
En la Confitería de la Rosa, calle de Reconquista núm. 104.
D. Manuel Navarro, Calle de las Piedras núm. 208.
En la tienda de ropa hecha, calle de Cangallo núm. 35.
En la esquina del Sr. Alcalde D. Valerio Gonzalez, en el camino para S. Isidro.

1mp.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

ACADEMIA
DE
JURISPRUDENCIA.

TEORICO-PRACTICA.

Para la disertacion académica mensual, correspondiente al mes de Abril del presente año de 1845.

Se pronunciará por el Dr. D. José B. Gorostiaga, el Martes 29 del corriente á las cinco y media de la tarde, en el lugar de costumbre, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia=Se deducirá de la Psicologia moral la existencia del derecho natural; ó lo que es lo mismo, se irán observando los principales hechos morales, ó modos de determinacion de las acciones humanas: 1. ° en su estado primitivo en que domina el elemento apasionado=2. ° su progreso en el estado segundo, en que ya existe el elemento racional, pero reducido al interés propio bien calculado y entendido: y haciendo ver, que aqui no se hallan los caracteres esenciales de toda ley, impersonalidad, universalidad, inmutabilidad, se buscarán otros hechos positivos verdaderos de la naturaleza humana, que manifiestan el elemento obligatorio, y constituyen propiamente el estado moral del hombre"—Y sostendrá el siguiente—

PROGRAMA.

1. ª—El placer y el dolor no son la causa de los derechos, ni el motivo de los deberes y obligaciones del hombre, como proclama la filosofia sensualista.

2. ª—En las cuestiones de derecho que se agitan en los Tribunales, ó porque la ley es dudosa ó porque es limitada, ó porque no existe, el Magistrado debe tener una regla á que se sujete, y una luz que le guie independientemente del Legislador mismo; y esta no debe ser la utilidad sino la justicia.

3. ª La ley 7. ª tit. 5 y 6. ª que, reproduciendo la disposicion del Código Romano, tomada de una decision del Jurisconsulto Papiniano, permite al padre por medio de la sostitucion pupilar excluir á la madre, y demas ascendientes del pupilo de la succesion de sus bienes, es contraria al derecho natural; y opinamos que está derogada por la ley 1. ª tit 8 lib. 5. ° de la Recopilacion.

Buenos Aires, Abril 23 de 1845.

V. ° B. °—CARVALLIDO.

Luis Saenz Peña.
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CORREOS.

SE avisa al público que el correo de la carrera de Córdoba y demas Provincias del interior y Bolivia sale el Sabado 26 del corriente; y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Viernes 25, en ella tendràn lugar las cartas que se introduzcan en el Buzon hasta las 3 de la tarde de este dia. Buenos Aires, Abril 23 de 1845.

LUCA.

PARA
MARCELLA Y GENOVA.

Saldrá por obligacion de contrata la muy velera de primera marcha clavade y forrada en cobre Barca Sarda ESPERANZA, capitan Juan B. Gastaldi, puede admitir como 2,000 cueros ó su volumen en fardos, tiene exelentes comodidades para pasageros asegurandoles un exelente trato. Para una p otra cosa pueden verse con su consignatario Jacinto Caprile calle de Cuyo núm. 63.

a4 1mc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DEL CONSULADO.

Oficina originaria }

POR disposicion del Tribunal de Comercio se invita á los individuos del Comercio que quieran dar dinero á la gruesa ventura sobre el Bergántin "*Alfredo*," y sus aparejos, una cantidad equivalente á las tres cuartas partes del valor de dicho buque que segun la tasacion importa 60,215 pesos moneda borriente que podrán veer los interesados en la oficina del que suscribe á donde entregarán sus propuestas cerradas en el termino de ocho dias contados desde la fecha de este aviso para que al vencimiento se elijira la mas ventajosa.—Buenos Aires, Abril 21 de 1845.

Callixa.

a10 8p

Se vende.

UN medio cuarto de tierra con $8\frac{1}{2}$ varas de frente y 70 de fondo, sita en la calle de Cangallo de la Plaza de las Artes $4\frac{1}{2}$ cuadras para el Campo: el que se interese en la calle de las Artes antes de llegar al 36 encontrarà con quien tratar.

a9—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se desea saber

El pararero de Maria Bonifacia Suarez; su padre que recien ha venido á la Ciudad, y para actualmente en la casa del Sr. General Mansilla, calle de Potosí núm. 173.

a10 3g

Aviso al Público.

SE vende en las cuatro esquinas en la calle de la Federacion núm. 18, la zapatería, armazon y mostrar todo muy barato por ausentarse su dueño del país, el que se interese en ella, ocurran en la misma casa encontrarán con quien tratar.

AVISO.

UN jóven de aptitudes decea encontrar alguna colocàcion en casa de comercio, saladero ó establecimiento campo: presentará si se le exige personas de respetabilidad que puedad garantir su comportacion. Puede dajarse una carta en esta imprenta con las iniciales J. G. ó apersonarse al despacho de la *Gaceta Mercantil* donde darán razon del incresado.

m14 tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina
; Mueran los Salvajes Unitarios !

Aviso Interesante.

A los amigos del buen vino.

EN la calle de Representantes No. 18, se acaba de recibir una partida de vino Jerez de primera calidad, en cuarterolas y barriles de seis en bota, que se vende toda ella ó en fracciones á gusto de los compradores: ocurriendo para tratar á dicho núm.

a3 15p.

Vades, cartapacios,

O sea portofolios para el uso de los estudiantes de dibujo &c. &c.: hay de 4 tamaños, el tamaño mayor es de 24 pulgadas ó 2 pies de largo, y 20 pulgadas de ancho, el tamaño que sigue es de $23\frac{1}{2}$ pulgadas de largo y 19 de ancho; el precio de los mayores 20 pesos. Libreria No. 40 callle de la Universidad frente al Colegio.

a3 tfs.

PLANTAS

FRUTALES

DE

FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural, sito en la calle Sola ó de la Banderita, de Barracas al piè de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente—Se venden nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, limon dulce y de lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el país—Olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles. Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa bellosa y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor spireas, halesias, yucas, tunas de variasclases, &c.

a8--

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO DEL TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Tribunal de Medicina, habiendo analizado químicamente el pretendido específico contra el *Mal de los 7 dias*, anunciado por el Farmaceutico *D.* Luis Guien, el cual está compuesto de *aceite de almendras dulces, balsamo peruviano y resina de Copaiba,* crée que no tiene la facultad de *prevenir el mal.* Sin embargo, el Tribunal permite vender dicho remedio, no como específico, sino como un compuesto cualquiera, sirviendo de advertencia al comprador que si, á pesar de tal remedio le dà el mal á la criatura, lo avisará al instante á alguno de los Miembros del Tribunal de Medina, los que irán á hacer la visita sin interes alguno, que son el Dr. D. Francisco Almeyra, calle de Cuyo núm. 66; D. Matías Rivero, calle del Perú núm. 224; Dr. D. Juan José Fontaña, calle de Potosí núm. 128, y el infrascripto Secretario, calle del Potosí núm 207, para que de este modo pueda saberse si realmente tiene la virtud que se le quiere dar ó no; debiendo saber el Público el resultado por otro aviso que dará el Tribunal á su tiempo.

Buenos Aires, Abril 17 de 1845.

EUGENIO PEREZ—(Secretario.)

CHARRATERAS DE CORONEL.

SE compra un par, que estèn en buen uso. En la calle de Cangallo núm 50 darán razon.

a9—3c,

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

DE órden del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se hace saber á D. Antonio Coto que si dentro de ocho dias contados desde la fecha no comparece à su Juzgado, por la oficina del que subscribe, para resolver en el asunto que contra èl sigue D. Domingo de Hambre y Suarez, se proveerá en su rebeldia con arreglo à derecho. Buenos Aires, Abril 16 de 1845.

a8 6p.

Agrelo.

BUSCA ACOMODO.

Un jóven Ingles que entiende el español y teneduría de libros por partida doble y sencilla, y puede presentar buenas recomendaciones. Es inteligente en negocio de ferretería. La persona que se interese por él puede dirigir una esquela á esta Imprenta con las iniciales J. R. H.

3p.

Ama de leche.

SE ofrece una morena sana y robusta de ocho dias de parida. Dará los mejores informes de su conducta ocurriendo à la calle de la Paz pasado el núm. 197.

a8 2pd4.

AVISO INTERESANTE.

SE vende el armazon, mostrador, vidrieras y otras cosas que pertenecen á dicho armazon de la platería calle de Potosí núm 39; se cederia la tienda y dos piezas mas. El que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrarà con quien tratar á cualquiera hora del dia.

a9—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Seccion 3. ª

AVISO DE LA POLICIA.

EXISTE en esta Comisaría un atado de ropa de Señoras y niños que se cree haya sido robado. La persona á quien le pertenezca puede ocurrir por ella, que justificando su propiedad le será entregado. Buenos Aires, Abril 21 de 1845.

Estevan Ojeda,

¡ Viva la Confederacion Argentina
☞Ojo al aviso.☜

SE vende una casa esquina, en la calle de Corrientes de San Nicolas 2 cuadras para el campo, propia para negocio, tiene 4 piezas habitables, pozo de balde, cocina, lugar y una piecita mas destechada. El que se interese en ella, puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 56 darán razon.

a10 3p.

AVISO.

SE desea saber el paradero del Sr. J. B. de la Pregna por un asunto que le interesa, ocúrrase á la calle de la Piedad No. 43.

a10 3p.

AVISO.

SE vende un rancho en la Plaza del Temple propio para puesto: el que se interese ocurra allí mismo que daran razon.

a10 3c.

CERVEZA.

LOS propietarios de la Fábrica de Cerveza en el Retiro en la Quinta conocida por de Ascuenega, avisan al Público que ademas de la Cerveza de privilegio que se sigue despachando en Botellas y medias Botellas de cristal, á los precios de costumbres; tienen ahora en punto de perfeccion Cerveza en Botellas de barro que venden entregada en casa de los compradores, al precio de 15 pesos la docena, devolviendoles las Botellas. Se reciben órdenes en la misma Fábrica y en los almacenes No. 40 calle de la Piedad y No. 41 calle del Perú.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

SE vende la casa calle de la Victoria No. 230, recien edificada á la moderna; contiene 8 piezas grandes, y demas oficinas, sala y aposento empapelados, aljibe, pozo de balde y sótano, con huerta y algunos pies de parras, con 12 y un cuarto varas de frente y 70 de fondo; para tratar ocurran á la calle de la Victoria No. 122.

m4 6*

YERBA paraguaya á 3 pesos libra, balitas de mendoza á un peso y garbanzos á 4 reales: se hallan en el Almacen calle del Perú No. 114 frente á la Escuela.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO
DE LA
POLICIA.

SE previene à los proveedores de leche, que desde esta fecha deben ordenar à sus dependientes ó peones no se escusen de vender este renglon por la cantidad de CUATRO REALES, bajo la pena de tres dias de arresto. Asi mismo, que en adelante la leche que vendan no sea aguada, pues probado que sea este fraude la leche será derramada en este Departamento, y á mas sufrirá el vendedor la pena de quince dias de arresto.

Si la adulteracion arriba indicada, fuese hecha por órden del patron ó por el mismo, probado que sea, rerá arrestsdo por quince dias, como tambien el peon, sin perjuicio de derramarse la leche.

Para el mejor cumplimiento de esta disposicion, quedan encargados los Comisarios de los mercados del Sud, Oeste y Norte, de prevenirla á los abastecedores de este ramo.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1845.

ALEMAN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

Se necesita un mozo para el despacho en la Confitería de la Independencia calle del Restaurador y Chacabuco con tal que sepa de cuentas y dè persona que responda por él.

En la misma casa se vende una perra galga preñada, con su patente correspondiente.

Una bomba, fuente y cajon de plomo para depósito de agua, propio para confitería, un mostrador y una vidriera.

Tambien se necesita una conchabada para la cocina.

m13—3p.

SE VENDE.

LA casa de negocio calle del 25 de Mayo nùm 209 y calle del Temple núm. 5, con todas las existencias que hay en ella: igualmente se vende la Finca: para tratar de ambas ventas, ocurran á la misma casa donde vive el dueño, á cualquier hora del dia.

m13—6p,

¡ Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios ;

AVISO.

EN la Sastrería del Sr. Merlin, calle de Cangallo No. 56 se acaba de recibir de Francia un surtido completo de vestidos de varios gustos para niños, y se han de vender á precios muy acomodados.

m4 15c.

Se alquila.

UN cuarto grande à la calle con su almacen interior de 35 varas de largo con seis de ancho. Ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 157, frente à la iglesia de Santo Domingo.

m1 tfc

ULTIMO CATALOGO

DE

LIBROS,

ARTICULOS DE ESCRIBANIA, DE DIBUJO, PINTURA Y OBJETOS DE BUENGUSTO

RECIEN LLEGADOS

A LA

LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA,

Calle de Representantes núm. 60.

Libros en Castellano.

Amalia Mansfield 6t, armonía de la razon y de la religion 2t, aventuras de un renegado español 4t, id. de don Quijote 7t, aviso al público 1t, Alberto 4t, almacen de frutos literarios 2t, Aventures de Telémaco 1t, Accidentes de la niñez 1t, administracion de justicia 2t, Alejo ó la casita en los bosques 4t, algebra y aritmética por Lacroix 1t, apuntes romanos 2t, aventuras de Gil Blas 4t, id. de Nigel 4t, abadia de Grasvila 4t, arte de la correspondencia 1t, Andral, anatomia patológica 3t, aventuras del jóven Siciliano 4t, Atlas de Bengala con el teatro de la guerra de las indias 1t, amenidades filosóficas 1t, almacen de los niños 2t, año cristiano 4t, arte de aumentar la belleza 4t, aventuras de Jhon Davis 4t, amigo de los niños 1t, Bucham, medicina doméstica 1t; bandos de Castilla 3t, Burlamaqui, derecho natural 1t, Buffon de los niños 1t, Belleza de los estudios de la naturaleza 2t, Breviarium Romanum 3t, Barri 1, historia del Jacobinismo 4t, Biblia 1t, Blanchard, la farmacia casera 2t. Barbazki 2t, Belisario 1t, Bug Jargal por Victor Hugo 3t, Bichat, anatomía general 4t, Brown, examen del sistema de medicina 2t, Beclard, elementos de anatomía general 1t, Bichat investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2t, Bonald, investigaciones filosoficas 2t. Bourdalone, retiro espiritual 1t, Barnabeu, la libertad y la ley 1t, diccionorio de la academia 8.ª y última edicion 1t, el bravo 4t, Bonnebi y Lacava, curso completo de anatomía 3t, coloquios con J. C. 1t, Colon, juzgados militares 5t, Clara Harlowe 16t, Corina 4t, Carolina de Litchefield 4t, compendio de clínica médica 2t, conquista de Méjico 3t, cartas de Cabanrus 1t, cuentos morales 1t. idem de las hadas 1t, constitucion religiosa 1t, ciencia de la legislacion 6t. compendio de la religion 1t, congreso de Tropo 1t, id. de Panamá 1t, coleccion de piezas en prosa y verso 2t, cartas de la reina Vitinia 2t, id. de Jay á Matlhus 1t, comentario de Filangieri 2t, concordato de América 1 tomo.

Ciceron de oficiis 1t, sus obras completas 12t, centon epistolario 1t, curso de politica constitucional 4t, comentario sobre el espiritu de las leyes 1t, Chantreau, gramática francesa 1t, Ciscar, curso de matemáticas y marina 1t, compendio de matemáticas por Vallejo 2t, doble ordinario de la misa 1t, demostracion eucaristica 1t, diez años de la vida de una muger 1t, de la filosofia moral 1t, deberes de los hombres 1t, Delfina 6t, derecho romano 2t, diccionario judicial 1t, Tidde economia politica 3t, id. latino y español por Jimenez 1t, id. latino por Balbuena 1t, id. español frances por Taboada 2t, Destut de Tracy, economia politica 2t, division de obispados 1t, diario de Sta. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t, democracia en América 2t, descripcion de las costumbres de todos los pueblos 4t, dia de San Valentin 4t, deontologia ó ciencia de la moral 3t, discurso de J. J. Rosseau 1t. Desaut, tratado de las enfermedades de las vias urinarias 1t, Dumas, principios de fisiologia 4t, del mismo, tratados de las enfermedades crónicas 4t, David perseguido 3t, diccionario de fiebres 1t, dias festivos del cristiano 1t, diccionario Italiano 1t, diccionario Ingles español y vice versa 1t, Dios es el amor mas puro 1t, Diurnum romanum 1t, ecos del alma 1t, ejercicio cotidiano 1t, espectro de la montaña 4t, el contrato social 1t, el nuevo Gulliver 1t, espejo de cristal fino 1t, el jóven Henrique 1t, el pie de Frasquita 2t, elementos de economia politica por Mill 2t, el Calvario 1t, el sepulcro 1t, escuela de ocabala 1t, el dote de Frasquita 2t, extracto de la religion 1t, el último Mohicano 4t. el Robinsoncito 2t, el Robinson del desierto 2t, elogio de Marco Aurelio 1t, el nuevo testamento 1t, empresas de Saavedra 2t, el código eclesiástico 1 tomo.

Elementos de fisiologia por Richerand 6t, el hijo de David 3t, Eusebio 4t. el viajador sensible 1t, escuela del soldado 1t, establecimientos europeos en las indias 1 tomo, espíritu de las leyes 4t, Erce, dispensaciones matrimoniales 1t, el estudiante instruido 1t, el niño instruido 1t, ensayos morales 4t, escritor sin título 1t, ensayo sobre la tisis 1t, el renegado 2t, el reino feliz 1t, ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7t, el espía 4t, Febrero novisimo 9t, florilegium parochorum 1t, familia primorosa 3t, farmacopea universal 4t, filosofia moral 1t, dicha de la historia 2t, Fourcroix, elementos de historia natural y de química 3t, Franklin, miscelanea política 2t, el gitano 1t, familia de Vieland 4t, Graham, medicina casera 1t, gramática latina por Nebrija 1t, genio del cristianismo 4t, gobierno eclesiástico 1t, garantías individuales 2t, Gautier; lecciones de Geografia 2t, Guijarro, teologia moral 4t, Guillermo Tell 1t, gradus ad parnasum 2t, Guevara, instituciones filosóficas 4t, Godin, compendio de matemáticas 1t, Gustavo 4t, grandeza de los romanos 1t, gramática latina 1t, id. de la academia 1t.

Historia de la religion 2t, idem de Napoleon por Norvins 4t, del jóven Siciliano 4t, id. de Ismael 1t, id. de la inquisicion 10t, id. secreta de la corte de St. Cloud 1t, id. de los indios 1t, id. del comercio 2t, id. de Inglaterra 1t, id. de las revoluciones de Portugal 1t, id. de las revoluciones romanas 3t, hermana Ana 4t, Humboldt, viages á las re[illegible]nes equinocciales 5t, 4 edades 1t, lecciones de Fenelon 1t, id. de historia 2t, la libertad de los mares 1t, la luciernaga 1t, las libertades de la Iglesia galicana 3t, los martires 2t, los incas 2t, legislacion natural 2t, la autoridad real 1t, Lamy, apparatus biblicus 3t, la pradera 4t, lecciones de moral 1t, los novios 4t, la química en 26 lecciones 1t, lecciones de fortificacion 1t, libros sagrados 1t, Lamy, escritura sagrada 2t, la Henriada 1t, la Leandra 9t, lecciones de navegacion 1t, id. de Luque, establecimientos ultramarinos 5t, Leguas, nuevos principios de cirugía 2t, los 7 sacramentos de la Iglesia 1t, Ligorio, reflexiones sobre la santidad y doctrina 1t, las noches de invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2.° de los niños 1t, la verdulera 2t, la extrangera 2t, lógica de Condillac 1 tomo.

Manual del cristiano 1t, Marica 4t, Margarita seráfica 1t, modelos de los niños 1t, mis prisiones 3t, manual de delitos y penas 1t, derecho parlamentario 1t. de práctica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del jardinero 2t, del licorista 1t, del veterinario 2t, de medicina legal 1t, de misioneros 1t, del cocinero 1t, del tintorero 1t, Manuel ó el niño robado 1t, Malvina 6t, miscelanea escogida 1t, id. de Franklin 2t, Morleau, elementos de obstetricia 1t, Marquiner, historia eclesiástica 4t, medicina militar 3t, Matilde ó Las cruzadas 6t, mes de Maria 1t, noches lugubres 1t, nueva Eloisa 4t, novisima recopilacion de leyes 4t, Napoleon en Italia 2t, noche en el infierno 1t, Nepveu, reflexiones cristianas 4t, Nuremberg, diferencia entre lo temporal y eterno 1t, novisimo devocionario 1t, nuestra señora de Paris 4t, manual del cocinero 1t, medicina domestica 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, oraciones de Ciceron latin y castellano 2t. 8 entremeses de Miguel de Cervantes 1t, obras de Lorenzo Graciano 2t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, ortografia castellana 1t, oficio divino 1t, poesias de Melendez 3t, de Colner 1t, de Quintana 1t, de Cadalso 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1t, de Gonzalez 1t, de Rogiero 1t, retórica 1t, principios de estrategia 2t, paratilla de Ferriere 2t, pintor de Salsburgo 1t, Phædri fabulæ 1t, pensamientos cristianos 1t, peveril del pico 5t, prosecionale romanum 1t, plan del Perú 1t, Pelayo conquistador 2t, Pedro 4t, Parifina 1t, Piloto 4t, Puritanos de América 4t, primeros conocimientos 1t, pruebas judiciales 4t, Pablo y Virginia 1t, Quintus Curtius 1t Quintus Horatius 1t, Quintilianus 2t, ramillete de divinas flores 1t, revolucion Francesa por Thiers 6t, recreaciones fisicas 4t, revista política de Europa 1t, riqueza de las naciones 2t, Robinson del desierto 2 tomos.

Retratos de los Reyes godos 2 tomos, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t, revueltas intestinas 2t, refutacion de la doctrina médica de Brousais 1t, Rouiviere la medicina sin medico 1 tomo, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Sanz, doctrina regular 2t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gótica 7t, Sicilia ortologia y prosodia 2, sermones de cuaresma 1t, Say, catecismo de economía política 1t, Sempré y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Suma de Santo Tomas 7t, Speeling book 1, secretos para triunfar de las mugeres 2t, sistema de escritura 1t, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoria de las penas y recompensas 4t, tomjones 8t, tratado de legislacion por Bentham 8t, id. por Comte 3t, tratado de química por Chinard 6t, de los tres impostores 1t, Thesauro de Requejo 1t, Tapia, febrero novisimo 9, idem manual de peticiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Turner observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, idem de la pólvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, verdulera 2t, Urcullú gramática inglesa 1t, vecino Raymundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, vademecum del asturiano 1t, veladas de la quinta 6t, idem de invierno 3t, viajes de gage 2t, vida del gran capitan 1t, visitas al sacramento 1t, vampiro 1t, vida de nuestra Señora 1t, visiones del castillo de los pirineos 10t, voz de la naturaleza 3t, viajes de Anacarsis 4t, vidas de los españoles celebres 2t, viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa, noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t, Vallejo compendio de matemáticas 2 tomos.

Livres en Francais.

Atlas des enfans 1t, Anquetil histoire de france 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirbel phisiologie végetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t, Bibliothéque portative 2t, Boistes dictionaire français 1t, biographie universelle ancienne et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Cailliot patologie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universel 9t, dictionaire universel biographique 20t, démonstration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas décade historique par Ségur 3t, dictionaire de agriculture par Rosier 12t, de la chaleur applique aux arts, 1t, dictionaire de l'accademie 3t, economie politique par Malthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammaire générale 2t, id. de l'homond 1t, goutte et rehumatisme par Sendamore 2t, guide des négociants 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, id. philosophique des deux indes 8t, idem des français par Sirnondi 6t, Homfray davy philosophie chimique 3t, histoire des hommes 53t, et 3 atlas idem idem Pologne 4t, idem naturelle des poissons et cétacér 6t, id. des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22t. idem de Charles V 4t, justice criminelle par Bérenger 1t, instructions aux officers 1t, Itineraire général d'espagne avec atlas 5t, l'anti Lucréce 2t, le nouveau testament 1t, la sante biblien français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le maneuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit revolutionaire des nobles 2t, Lamarques recherches physiques 2t.

Manuels; du relieur 1t, du tinturier 1t, du maroquineur 1t, du tanneur 1t, de physique 1t, du vigneron 1t, du chaufornier 1t. Malthus principes de la population 4t, memoires des contemporains 10t, memoires dé Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, milie et un secrets 1t, Neuton de la jeunesse 6t, œvres de Montesquieu 2t, idem de Juan J. Rosseau 25t, idem de Lacretelle 3t, idem de Machiavel 12t, id; de Dalembert 5t, idem de Deprat 41t, de Madame de Stael 17t, ordonance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie végetale 3t, Pastorel histoire de la legislation 7t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au croisie 3t, petit sillabaire illustré 1t, petites miséres de la vie humaine illustré 1t, Recueil des discours de Fex et Pitt 12t, Recherches sur la population 2t, recherches de la piroure 2t et atlas, sermons de défférens auteurs scénes de la vie privée et publique des animaux 2t, trés riches, traité des oiseaux 1t, traité des pertes de sang 2t, Telémaque 1t, Voltaire ses epitres 1t, victoires et conquétes des francois 34t, voyagés d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t, victoires des armées françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volumes.

ARTICULOS

DE

Pintura, dibujo, mercería y papelctería.

(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura y de cifras para grabadores, castañuelas de ébano, jacarandá, box, pizarras carton, bolitas marmol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos medianas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedréz y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés mucho mejor que el Ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosisimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridiculos &a; tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y nabajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas- guarniciones de escribanias, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de cortaplumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó marfil para pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, piecetas para sacar espinas y opilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para ministuras &a.

CONTINUACION

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, papel de copiar, lápice de Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, reglas de ébano y de marfil, lápices para carteras, grasilla, cola de boca y goma elástica, esfuminos, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas (ditpoulet) blanco y de colores, sellos de plata con cabo de nacar, muestras de letra "Bastardilla," cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, mármoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien:

Libro 2.° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los géneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, ofrecimientos devotísimos, historia de la villa de Lujan, tratado de la esgrima á pié y á caballo, ordenanzas para la milicia, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, el contrato social, discurso sobre la enseñanza, espejos de cristal fino.

PAPEL DORADO.

EXTRAFINO para cartas y azulado, sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrabies.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances.

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion qué existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

SEMANA SANTA.

Y otros libros de devocion que se hallan en la libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Extracto de la religion 1 tom, el mes de Maria 1 t., historia de la religion 2 t., jubileo del año santo 1 t., pensamientos cristianos 1 t., vida de Nuestra Señora 1 t., breviarium romanum 5 t, el nuevo testamento 1 t., los mártires 2 t, e. hijo de David 3 t., guia de pecadores 1 t., Florilegium parrochorum 1 t., itinerario para párrocos 1 t., sermones para cuaresma 1 t., instituciones de devoti 2 t., ramillete de divinas flores 1 t., visitas al sacramento 1 t., oficio divino 1 t, meditaciones de fray Luis de Granada 1 t., Minguet, ordinario de la misa 1 t., novisimo devocionario 1 t., manual del cristiano 1 t., como Enrique aprendió á conocer á Dios 1 t., avisos á las almas timoratas 1 t., el año cristiano 4 t., combate espiritual 1 t., camino del Cielo 1 to. demostracion eucarística 1 t., Dios es el amor mas puro 1 t., dia festivo del cristiano 1 t., delicias de la religion 1 t., devocion del cristiano 1 t., existencia de Dios 1 t., exámen de ordinarios 2 t., finezas de Jesus sacramentado 1 t., el padre Jaen, de la confesion 1 t.. imitacion de Cristo 1 t., idem de la Virgen 1 t., los 7 sacramentos 1 t., horae divinae 1t, Margarita seráfica 1t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, salmos y proverbios 1t, el feligrés instruido 1t, Villacastin, ejercicios espirituales 1t, vida de Jesucristo 1t, ritu de Romanum 1t, catecismo Romano por Monterola 1t, cartas de doña Francisca Fremiot 2t, catecismo de Ripalda 1t, el sacerdote en presencia del siglo 2t, el cristianismo demostrado 4t, indiferencia en materia de religion 7t, &a.

Aviso.

EL que quiera comprar una puerta y ventana de cedro con sus correspondientes herrages, y quisiese comprar ó contratar un terreno propio para quinta, con bastante estencion, en el camino principal entre San Isidro y la Punta Chica. El que se interese puede ocurrir á la calle del Perú No. 120. a8 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

¡Interesante!

SE vende un establecimiento de campo situado en las Lomas de la Ensenada, estancia llamada de Duval, que se compone de una fabrica de vapor con todos sus útiles, ganado lanar de la clase de mestizo, fino y regular, alguno vacuno, caballar y de cerda, en la parte correspondiente al concurso de Don Pedro José Diaz y hermano, tasado en la cantidad de 72,616 pesos moneda corriente. Se admiten proposiciones al efecto por termino de quince dias contados desde la publicacion de este aviso. Los Señores que gusten, ó se interesen en su compra pueden dirigirse para ello, y demas pormenores calle de la Federacion, No. 47, à los Sindicos que subscrivan. Se admiten tambien proposiciones con respecto à un resto de artículos de pulperia de la pertenencia del mismo concurso en dicho punto.—Abril 21 de 1845.

Francisco Balbin—Simon Pereyra.

a8 15p

AVISO.

UN joven Español con la instruccion suficiente en el Comercio, desea encontrar colocacion en alguna barraca, ó cobranzas, ó sea para diligencias de Aduana, de embarque, ó desembarque; tiene personas que garantizen su conducta. En la fonda Española Americana, calle de la Victoria, No. 39, darán razon. a8 3p

5 PIEZAS muy decentes se alquilan 2 ó tres por separado, calle de la Victoria, No. 148, de la Plaza dos cuadras al principiar la tercera, su precio es acomodado. a8 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso de la Policia.

EN la 3.ª Seccion existe un novillo que ha sido encontrado: la persona que se considere con derecho a él, ocurrirá á este Departamento, donde presentando la marca y justificativos correspondientes le será entregado.

Buenos Aires, Abril 17 de 1845.
ALEMAN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Gran Quemazon.

EN la Merceria, calle de la Victoria, No. 148½ de la Plaza, 2 cuadras al principiar la tercera, se venderán todos los efectos de dicha mercería á precios tan baratos como por mayor—á Saber—

Guantes de cabretilla á 1, 2 y 3 ps.; id de seda muy buenos á 3 y 5 ps.; id de lana sin dedos á 2, 3, 4 y 5 ps.; id para hombre muy ricos de lana 10 ps.; carrilleras de merino á 5 y 6 ps.; gorras de lana á 8 y 10 ps.; agua de Colonia rica á 10 rls. y 2 ps.; cuadros de las cenizas de Napoleon á 7 ps.; espejos marco dorado 10 ps.; corta-plumas con tijera finas 6 ps.; tinteros de porcelana 6 ps.; id de cristal à 3 ps.; cucharones de composicion á 20 rls.; mamaderas de cristal para criaturas à 10 ps.; platitos de cristal para dulce 4 ps.; agua rica de ambar 4 ps.; cepillos para la cabeza con espejos 5 ps.; abanicos finos á 9, 10, 15 y 20 ps.; marquitos para retratos 10 ps.; gorras para dentro de casa 4 ps.; bastones á 6 y 10 ps.; id con estoque á 15, 20 y 30 ps.; plumas de acero ricas à 1 pso. docena; lanas para bordar de merino, onza 4 ps.; sedas á 8 ps.; braseletes de luto à 4 ps.; anteojos para todas vistas 8 ps.; abanicos de luto muy ricos 8 ps.; pañuelos de la India de seda 9 ps.; id 5 ps.; pañuelos de raso floreados para taparse á 45 y 70 ps.; id de gasilla á 25, 35 y 45 ps., y para el cuello á 8 y 12 ps.; cubiertos de marfil 62 ps.; id de hueso 22 ps.; rapé frances rico, libra 12 ps.; corbatines negros de raso á 6 ps.; daguitas de resorte á 6 ps.; corta-plumas á 2 ps.; pesalicores 3 ps.; tristeles de bomba á 18 ps.; id de estaño à 20 ps., dibujos para bordar en canabá 2 ps.; cajitas de música 65 ps.; linternas de varias clases á 12 y 15 ps., y una infinidad de artículos que se darán baratisimos. a8 6p

CARTONES

PARA LAS

OFICINAS, CASAS DE COMERCIO &.

Estos cartones tienen la grande ventaja de guardar los papeles sin romperles y de ser el acceso mas facil á cualquier documento que con los antiguos alambres.

Librería núm. 46 calle de la Universidad frente al Colegio. a8tfs

Mrs. Heathfield

ANUNCIA á los padres de sus discípulas que habiendo obtenido permiso del Gobierno para continuar su Escuela, se abrirá el Lunes 21 del corriente en la casa No. 196 calle de Belgrano. a8 tfc

¡ Viva la Confederacion Argentina !

AVISO.

Da. EUSTAQUIA Olivera, tiene el honor de ofrecerse á las personas que gusten ocuparla en su facultad de partos; calle de los Estados Unidos, No. 95. a8 2p

AVISO.

SE desea saber el paradero del Sr. D. J. B. de la Pregna por un asunto que le interesa. Ocurrase á la calle de la Piedad, No. 43. a8 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de Consulado.

Oficina Originaria—

POR órden del Tribunal de Comercio se cita á D. Federico Olivencia, á que comparezca á la Oficina de este Tribunal á ser notificado de las providencias dictadas en el expediente de demanda que le ha promovido D. Federico Silva y Ca., dentro del término de ocho dias. Lo que se hace saber por este aviso.

Buenos Aires, Abril 16 de 1845.
a8 3c. CALLEJA.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

A Da. Francisca Guicochea se desea ver en la calle de Cangallo No. 77, para comunicarle un asunto que le interesa.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EN la famosa cuadra de los Mendocinos se alquila el hermoso almacen No. 38, tiene patio, pozo y demas oficinas necesarias: en la casa No. 34 daràn razon. a8 3*

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policia.

EXISTEN en este Departamento una pieza de paño, un par de estribos de plata y una cantidad en billetes moneda corriente, que han sido encontrados en varios puntos de la Provincia. Las personas que se consideren con derecho, pueden ocurrir, que dando las señas le será entregado lo que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 16 de 1845.
ALEMAN.

Ojo al Grande y único

BARATILLO DE CARBON.

SE acaba de abrir uno en la misma Plaza de la Concepcion [denominada de la Libertad,] en la barraca de Revainera, donde se ofrece á venta del mas superior de espinillo y tala, al ínfimo precio de 4½ pesos cuartilla. a8 3p

ERRATUM.

En la traduccion francesa de ayer se han omitido en el sexto renglon despues de la palabra *ignorants*, el periodo siguiente: *apres avoir écouté les observations et les conseils de l'Amiral, les officiers lui répondirent qu'ils regrettaient de ne pouvoir lui' être agréables en profitant de ses conseils;*

Se vende

UNA casa, sita en la calle de Representantes No. 268, con 4 piezas de habitacion, árboles frutales y pozo de balde; tiene 17 varas de frente y 35 de fondo. El que se interese en su compra puede ocurrir al No. 235 en la misma calle. a8 15p.

AVISO.

EN la calle de Cordova número 123 se halla una infeliz tullida de pies y manos; pide un socorro á sus protectores.

CARMELA ALBARRAZIN.

SOCIETE PHILANTROPIQUE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA.

TOUS les français qui habitent Buenos Aires & ses environs, qui font partie de la Société & ceux qui veulent se faire inscrire; sont invités á se rendre á l'assemblée générale qui aura lieu, le vingt sept de ce mois, dimanche á onze heures du matin dans le local de l' Hospice rue de l'Independance No. 172, prés l'Eglise de la Concepcion. Le but de la réunion est d'entendre le rapport de la commission directive & prendre toutes les mesures nécessaires au bien de la Société. a8 tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE VENDE O SE ARRENDA.

UN hermoso establecimiento de los mejores en su clase que hay en Buenos Aires: el terreno consta de 164 varas de frente y 140 de fondo con mas de 10 cuartos de tierra, calle de por medio, un horno de 40,000 ladrillos y otro de 10,000, el primero de boveda y cancha para 40,000 ladrillos, dos pisadores, pozo de balde, pileta, un galpon de 30 varas de largo y 7 de ancho, 4 cuartos para peones, una casita con 2 piezas y cocina, todo de azotea, un corral de ladrillo para bueyes y otras cosas de menos valor; para tratar ocurran á la calle de Chacabuco núm. 127 de las 12 á la 1 de la tarde. a5 3p.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—